



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Juana Díaz

Legislatura Municipal

Apartado 1409

Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 013

SERIE 2024-2025

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley 107- Código Municipal del 14 de agosto de 2020, según enmendada, en su Artículo 1.039, inciso (m), Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.
- POR CUANTO:** La Ley 107 – Código Municipal del 14 de agosto de 2020, según enmendada, en su Artículo 1.008, inciso (o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.
- POR CUANTO:** El establecimiento de reglas y normas promueven la claridad de roles y funciones en las distintas dependencias, lo que redunda en el mejor rendimiento de los empleados y mejores servicios del Municipio Autónomo de Juana Díaz.
- POR CUANTO:** Se ha identificado que al presente la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias ha actualizado su Reglamento Interno para establecer y atemperar los recursos disponibles para una mejor organización y formalizar la importante gestión que día a día realiza dicha oficina en favor del pueblo juanadino
- POR CUANTO:** Las recomendaciones propuestas por el Director de la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal, Sr. Axel Rodríguez Millán han sido evaluadas por la Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento, según su informe del 31 de octubre de 2024, donde indica que cumple con el propósito de continuar reforzando las dependencias municipales y contempla las guías mínimas para el empleado y el ciudadano que se beneficia de tan importantes servicios como lo son la respuesta a emergencias.
- POR CUANTO:** Esta Legislatura recomienda se adopte el Reglamento propuesto como uno Interno de la Oficina para el Manejo de Emergencias Municipal.
- POR TANTO:** **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO**
- SECCION 1:** Adoptar el Reglamento Interno de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias del Municipio Autónomo de Juana Díaz; y para otros fines.
- SECCIÓN 2:** Se deroga en todas sus partes la Ordenanza Núm. 009, Serie 2016-2017.
- SECCION 3:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde

SECCION 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal, adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina del Alcalde, Oficina de Administrador Municipal, Directora Interina de Recursos Humanos, Director Oficina de Manejo de Emergencias, Directores de Dependencias para su conocimiento y acción correspondiente

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2024, CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Carmen L. Vega Garcia
CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Ramón A. Vega Santiago
RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

clv



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 013, SERIE 2024-2025 aprobada EN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024, CELEBRADA A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ; Y PARA OTROS FINES.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrión, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. María del C. Vega Vázquez y el Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausentes, pero excusados:

Hon. José J. Rivera Figueroa
Hon. Nivia I. Rodríguez Hernández

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 12 días del mes noviembre de 2024, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Oficina del Alcalde
Oficina Administrador Municipal
Directora Interina Recursos Humanos
Director Manejo de Emergencias
Directores de Dependencias

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 13 de noviembre de 2024, en Juana Díaz, Puerto Rico.

crc

Sello Oficial

